INFORME DE EVALUACIÓN Nº 07/2017
LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2017
"ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORAS Y RELOJES BIOMETRICOS PARA LA DINACOPA, PLURIANUAL 2017/2018" ID Nº 333966

Introducción

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, siendo las 09:00 horas, se reúnen en el local de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, sito en las calles 25 de Mayo Nº 171 y Yegros, el Presidente y los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, conforme a la **Resolución Nº 34/14/DG/SG/DAF** de fecha 07 de febrero de 2014 **"POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA)** a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para el llamado a **ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORAS Y RELOJES BIOMETRICOS PARA LA DINACOPA, PLURIANUAL 2017/2018 ID Nº 333966**, de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del presente llamado.

Para el efecto, se han reunido el Lic. Juan Manuel Fernández, la Lic. Margarita Toledo y la Lic. Araceli Zarza, integrantes de este Comité, a fin de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas por los oferentes de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación, a fin de determinar si la oferta es conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay.

2. Antecedentes

a) N° de PAC: ID Nº 333966

Que mediante Resolución N° 164/2017/DINACOPA/DG/SG/UOC, la Contratación fue aprobada para la Dirección Nacional de Correos del Paraguay.

b) Disponibilidad Presupuestaria:

Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra aprobada en el Presupuesto General de Gastos de la Nación 2017 en el OG 540 Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación, F.F.30, y prevista en el Presupuesto General de Gastos de la Nación 2018 sujeto a aprobación correspondiente el 2018, en el OG 540 Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación, F.F.30

c) Publicación:

En el SICP el 17/07/2017 - ID 333966

Se ha cursado invitaciones a las siguientes empresas:

- AYCOM S. R. L.
- SEGEL LOGISTICA.
- TIME S.R.L.
- DATASYSTEMS SAECA.
- J FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.
- EQUIPOS DE OFICINA S.R.L.

d) Adendas y Aclaraciones:

Se ha publicado la Adenda Nº 01/2017 al llamado, por la cual se modificó lo establecido en los puntos 7, 17 y 18 del Anexo B – Datos de la Contratación de la Carta de Invitación del Llamado. Posteriormente, se ha publicado la Adenda Nº 02/2017 por la cual se modificó lo establecido en los puntos 7, 17 y 18 del Anexo B – Datos de la Contratación de la Carta de Invitación del Llamado, y las Especificaciones Técnicas del Lote 1: Fotocopiadoras del llamado. En fecha 03 de agosto se ha presentado la Aclaración Nº 01/2017 del ID 333966 en respuesta a las consultas presentadas por los potenciales oferentes. Cuatro potenciales oferentes presentaron consultas.

e) Miembros del Comité de Evaluación:

Por Resolución Nº 34/14/DG/SG/DAF de fecha 07 de febrero de 2014 han sido designados: El Lic. Juan Manuel Fernández; la Lic. Margarita Toledo, y la C.P Araceli Zarza.

3. Acto de Apertura

Por Acta de Apertura N° 07/2017 se informa que en fecha 10 de agosto de 2017, siendo las 09:15 h., en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de

C.P. Rosa Paredes González
Jefa de UOC
DINACOPA

Correos del Paraguay, sito en 25 de Mayo y Yegros – 2º Piso, se ha procedido según lo establecido en los Puntos 17 y 18 del Anexo B Datos de la Contratación, de la Carta de Invitación del llamado.

Según lo expresado precedentemente y en cumplimiento con lo previsto por el Artículo 54º del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, sito en 25 de Mayo y Yegros – 2º Piso, el 10 de agosto de 2017, siendo las 09:15h., y se procedió a la apertura contando con la presentación de 6 (seis) ofertas, perteneciente a las siguientes firmas:

Nº	EMPRESA	MONTO LOTE 1 GS.	MONTO LOTE 2 GS.
1	SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.	56.056.000	NO COTIZA
2	SDA PARAGUAY S.A	52.800.000	NO COTIZA
3	DATASYSTEMS S.A.E.C.A	47.995.299	NO COTIZA
4	J.FLEISCHMAN Y CIA	74.344.050	NO COTIZA
5	HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A	NO COTIZA	13.216.000
6	TIME S.R.L.	NO COTIZA	13.200.000

4. <u>Verificación de las documentaciones presentadas</u>

a) Monto total de la oferta: Los valores ofertados por los oferentes en el punto anterior, una vez analizados los montos por cada ITEM, verificándose que no han sido necesarias correcciones aritméticas, se presentan en la siguiente tabla

Nº	EMPRESA	MONTO LOTE 1 GS.	MONTO LOTE 2 GS.
1	DATASYSTEMS S.A.E.C.A	47.995.299	NO COTIZA
2	SDA PARAGUAY S.A	52.800.000	NO COTIZA
3	SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.	56.056.000	NO COTIZA
4	J.FLEISCHMAN Y CIA	74.344.050	NO COTIZA
5	TIME S.R.L.	NO COTIZA	13.200.000
6	HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A	NO COTIZA	13.216.000

b) Documentación presentada.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Anexo E de la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación del llamado, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3.439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05.

En fecha 18 de agosto de 2017 se remitió Nota a la Empresa TIME S.R.L. en la cual se solicita la presentación de los siguientes documentos:

1- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente (a la fecha de apertura).
2- Copia de Balance General del año 2016. Ratios Financieros 2016.
3- Dos copias de Contratos y/o Facturaciones (años 2015 y/o 2016) con Entidades Públicas y/o Instituciones Privadas que demuestren haber proveído los bienes que son objeto de su oferta actual. El monto de la sumatoria de los mencionados contratos y/o facturaciones deberá acreditar al menos el 50% del monto de la oferta para el presente llamado.
4- "Certificado de Origen Nacional" emitido por el MIC. La no presentación del mismo no será causal de descalificación.

<u>Se declara cuarto intermedio</u>

Lic. Juan Manuel Fernández
Presidente

Lic. Margarita Toledo
Miembro

C.P. Aracelli Zarza
Miembro

C.P. Rosa Paredes Gonzalez
Jefa de UOC
DINACOPA

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, siendo las 10:10 horas, se reúnen en el local de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, sito en las calles 25 de Mayo Nº 171 y Yegros, el Presidente y los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, conforme a la **Resolución Nº 34/14/DG/SG/DAF** de fecha 07 de febrero de 2014 **"POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA)** a los efectos de continuar la evaluación de las ofertas presentadas para el llamado a **ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORAS Y RELOJES BIOMETRICOS PARA LA DINACOPA, PLURIANUAL 2017/2018 ID Nº 333966**, de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del presente llamado.

Para el efecto, se han reunido el Lic. Juan Manuel Fernández, la Lic. Margarita Toledo y la Lic. Araceli Zarza, integrantes de este Comité, a fin de continuar la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas por los oferentes y los documentos que fueron solicitados, a fin de determinar si las ofertas son convenientes para los intereses de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay.

En fecha 21 de agosto la empresa TIME S.R.L. presentó los siguientes documentos:

1- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente (a la fecha de apertura).
2- Copia de Balance General del año 2016. Ratios Financieros 2016.
3- Copias de Contratos 2015 y 2016

Las mencionadas notas se adjuntan al presente informe y forman parte del mismo.

Después de verificar los documentos presentados y los solicitados, se procede a la elaboración del cuadro. El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos Sustanciales y Legales, que se presenta continuación:

DOCUMENTOS	LOTE 1 DATASYSTEMS SAECA	LOTE 2 TIME S.R.L
Formulario de Oferta, conforme al modelo indicado en el anexo D	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de la Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Copia de Balance General del año 2016. Ratios Financieros 2016.	CUMPLE	CUMPLE

C.P. Rosa Paredes González
Jefa de UOC
DINACOPA

Por lo menos dos copias de Contratos y/o Facturaciones (años 2015 y/o 2016) con Entidades Públicas y/o Instituciones Privadas que demuestren haber proveído los bienes que son objeto de su oferta actual. El monto de la sumatoria de los mencionados contratos y/o facturaciones deberá acreditar al menos el 50% del monto de la oferta para el presente llamado.	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del Fabricante. LOTE 1	CUMPLE	NO APLICA
Presentación del "Certificado de Origen Nacional" emitido por el MIC. La no presentación del mismo no será causal de descalificación.	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Documento que demuestre contar con un Centro Autorizado de Servicios certificado por el fabricante (para el LOTE 1). Se aceptará declaración Jurada.	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopias de los Certificados de los técnicos en Fotocopiadoras, otorgados por el Fabricante, al menos tres(3) (para el LOTE 1)	CUMPLE	NO APLICA

CAPACIDAD LEGAL:

La Empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. ha proporcionado satisfactoriamente la Declaración Jurada de no hallarse comprendida en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

EN REFERENCIA AL INCISO A), se ha verificado en los registros del Personal de la DINACOPA, no habiéndose detectado que las siguientes personas, miembros del directorio y representantes legales de la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. se hallen comprendidos en la prohibición contemplada:

1- SR. JOSE MANUEL FLECHA COSP, PRESIDENTE, CI Nº 698.987
2- SR. SERGIO GUSTAVO PEREZ BENITEZ, VICEPRESIDENTE, CI Nº 394.226
3- HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR, REPRESENTANTE LEGAL CI Nº 2.359.981
4- MARCIAL VIRGINIO LEITON RODRIGUEZ, REPRESENTANTE LEGAL, CI Nº 509.529

La Empresa TIME S.R.L. ha proporcionado satisfactoriamente la Declaración Jurada de no hallarse comprendida en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

EN REFERENCIA AL INCISO A), se ha verificado en los registros del Personal de la DINACOPA, no habiéndose detectado que las siguientes personas, únicas socias de la empresa TIME S.R.L. se hallen comprendidas en la prohibición contemplada:

1- SRA. NIDIA VERA RADICE, SOCIA GERENTE, CI Nº 250.402
2- SRA. FATIMA PEREZ VERA, SOCIA GERENTE, CI Nº 1.088.695

También se ha analizado lo dispuesto en la Resolución DNCP 894/2015 ***Inciso b)*** *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.*

EN REFERENCIA AL INCISO B), se ha verificado que las mismas personas, miembros del directorio y representantes legales de la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.CA.** no se hallan comprendidas en la prohibición contemplada:

1- SR. JOSE MANUEL FLECHA COSP, PRESIDENTE, CI Nº 698.987
2- SR. SERGIO GUSTAVO PEREZ BENITEZ, VICEPRESIDENTE, CI Nº 394.226
3- HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR, REPRESENTANTE LEGAL CI Nº 2.359.981
4- MARCIAL VIRGINIO LEITON RODRIGUEZ, REPRESENTANTE LEGAL, CI Nº 509.529

EN REFERENCIA AL INCISO B), se ha verificado que las siguientes personas, únicas socias de la empresa **TIME S.R.L.** no se hallan comprendidas en la prohibición contemplada:

1- SRA. NIDIA VERA RADICE, SOCIA GERENTE, CI Nº 250.402
2- SRA. FATIMA PEREZ VERA, SOCIA GERENTE, CI Nº 1.088.695

C.P. Rosa Paredes González
Jefa de UOC
DINACOPA

Las mencionadas personas No aparecen en base de datos del SINARH, razón por la cual este Comité concluye que las mismas **no son funcionarias públicas**

Al respecto este comité **Considera en referencia a la capacidad legal, que: según las verificaciones realizadas se constata que las personas mencionadas, no aparecen en el SINARH, no son funcionarias públicas ni son funcionarias de la DINACOPA, ni guardan relación de parentesco con los funcionarios que participan del proceso de contratación, por lo tanto, este comité concluye que no existen impedimentos legales para la contratación de las empresas DATA SYSTEMS S.A.E.CA. y TIME S.R.L.**

A fin de determinar el cumplimiento del requisito establecido en la Carta de Invitación, en referencia a la **Capacidad financiera de los Oferentes,** han sido analizados los Ratios Financieros de las empresas oferentes, cumpliendo los mismos con lo establecido en la Carta de Invitación, según se expone a continuación:

- **Ratios de Liquidez:** activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, año 2016

DATA SYSTEMS SAECA = 1.96 **TIME S.R.L. = 2.75**

- **Endeudamiento:** pasivo total / activo total. Del año 2016, No deberá ser mayor a 0,80

DATA SYSTEMS SAECA = 0.55 **TIME S.R.L. = 0.36**

- **Rentabilidad:** Utilidad Neta/ Ventas Netas) x 100. Del año 2016, no deberá ser negativo.

DATA SYSTEMS SAECA = 8 **TIME S.R.L. = 7**

Los Ratios de Rentabilidad lo calculamos según la fórmula establecida en la Carta de Invitación del llamado. Los de liquidez y endeudamiento fueron tomados de lo presentado por los oferentes.

A fin de determinar el cumplimiento del requisito establecido en la Carta de Invitación, en referencia a **la evaluación y comparación de las ofertas, donde dice que la Convocante utilizará los siguientes criterios:**

Se tomará en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP 1173/16, que en el Art. 1 aprueba el criterio de **evaluación de los precios ofertados** derogando así lo establecido anteriormente en el Art 2 de resolución 956/16, quedando establecido cuanto sigue:

"Art 1: Análisis de precios: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)".

Se ha constatado que la diferencia de precio ofertado para el Lote 1: FOTOCOPIADORAS es superior al treinta por ciento por debajo del precio referencial publicado. Por tal razón, se remite Nota a la Empresa DATASYSTEMS S.A.E.C.A. a fin de solicitar explicación del precio ofertado, y solicitar Certificado de Origen Nacional. Para **el LOTE 2**: **RELOJES BIOMETRICOS** los precios ofertados no se encuentran dentro de los porcentajes establecidos por las mencionadas resoluciones

Se declara cuarto intermedio

Lic. Juan Manuel Fernández
Presidente

Lic. Margarita Toledo
Miembro

C.P. Aracelí Zarza
Miembro

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, siendo las 13:30 horas, se reúnen en el local de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, sito en las calles 25 de Mayo Nº 171 y Yegros, el Presidente y los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, conforme a la **Resolución Nº 34/14/DG/SG/DAF** de fecha

C.P. Rosa Paredes González
Jefa de UOC
DINACOPA

07 de febrero de 2014 **"POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA)** a los efectos de continuar la evaluación de las ofertas presentadas para el llamado a **ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORAS Y RELOJES BIOMETRICOS PARA LA DINACOPA, PLURIANUAL 2017/2018 ID Nº 333966**, de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del presente llamado**.**

Para el efecto, se han reunido el Lic. Juan Manuel Fernández, la Lic. Margarita Toledo y la Lic. Araceli Zarza, integrantes de este Comité, a fin de continuar la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de los documentos presentados por los oferentes que fueron solicitados. En fecha 30 de agosto la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. presentó Nota con la explicación del precio del bien ofertado, en un cuadro en el cual se visualiza el desglose de costos, impuestos y rentabilidad que componen el precio del bien.

Este comité considera aceptar la explicación del precio, considerando que la explicación es fundamentada y sobre todo por resultar conveniente a los intereses de la Institución.

Las Notas mencionadas se adjuntan y forman parte del presente informe.

5. <u>Motivos de calificación</u>

El Decreto Reglamentario Nº 21909/03 en su Artículo 60º dice: *"Análisis. La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1- La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2- El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3- Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4- Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5- La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; 6- Los documentos de la oferta estén en general en orden.*

En su artículo 61° el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 establece: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial... solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación... Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación... En caso de no serlo, se procederá a rechazar* dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio…".

Procediéndose al análisis detallado de las ofertas y siguiendo lo establecido en las disposiciones citadas precedentemente, se visualiza que las empresas:

- **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.:** presenta la oferta más baja en precio para el LOTE 1: FOTOCOPIADORAS, y CUMPLE con las documentaciones de carácter sustancial, capacidad técnica, financiera y legal, así como también con las especificaciones técnicas establecidas en la Carta de Invitación del llamado.
- **TIME S.R.L.**: presenta la oferta más baja en precio para el LOTE 2: RELOJES BIOMETRICOS, y CUMPLE con las documentaciones de carácter sustancial, capacidad financiera y capacidad legal, así como también con las especificaciones técnicas establecidas en la Carta de Invitación del llamado.

6. <u>Conclusión o recomendación</u>

El Art. 28° de la Ley N° 2051/03 dispone: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...".*

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas y en concordancia a lo dispuesto por, el artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 que establece: *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.*

C.P. Rosa Paredes Gonzáles
Jefa de UOC
DINACOPA

Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo", **este Comité de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA**:

ADJUDICAR el Llamado a **ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORAS Y RELOJES BIOMETRICOS PARA LA DINACOPA, PLURIANUAL 2017/2018, CON ID Nº 333966** a las Empresas:

- **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** según la oferta presentada por la misma, para el LOTE 1: FOTOCOPIADORAS, **por un monto de 47.995.299 (guaraníes cuarenta y siete millones novecientos noventa y cinco mil doscientos noventa y nueve).**
- **TIME S.R.L.** según la oferta presentada por la misma, para el LOTE 2: RELOJES BIOMETRICOS**, por un monto de 13.200.000 (guaraníes trece millones doscientos mil).**

Es nuestro informe.

Lic. Juan Manuel Fernández
Presidente

Lic. Margarita Toledo
Miembro

C.P. Aracelí Zarza
Miembro

C.P. Rosa Paredes González
Jefa de UOC
DINACOPA

Asunción, 18 de agosto de 2017

SEÑORA
FATIMA PEREZ
TIME S.R.L.
Dirección: Avda. Salto del Guaira 771 casi Def. Nacional
Teléfono: 021 211547 212514 202113
E-mail: info@time.com.py
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., en referencia a la oferta presentada por su Empresa para el llamado a Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORAS Y RELOJES BIOMETRICOS" ID Nº 333966 convocado por la DINACOPA.

Hemos constatado la ausencia de los siguientes documentos que no se visualizan en su oferta:

1- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente (a la fecha de apertura).
2- Copia de Balance General del año 2016. Ratios Financieros 2016.
3- Dos copias de Contratos y/o Facturaciones (años 2015 y/o 2016) con Entidades Públicas y/o Instituciones Privadas que demuestren haber proveído los bienes que son objeto de su oferta actual. El monto de la sumatoria de los mencionados contratos y/o facturaciones deberá acreditar al menos el 50% del monto de la oferta para el presente llamado.
4- "Certificado de Origen Nacional" emitido por el MIC. La no presentación del mismo no será causal de descalificación.

En tal sentido, este Comité solicita la presentación de los mencionados documentos en un plazo no mayor a 48 horas.

Sin otro particular aprovechamos la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Lic. Juan Manuel Fernández
Comité de Evaluación de Ofertas

time
Desde 1971
Miembro de: PEC – Pacto Ético Comercial
Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Paraguay.
Cámara de Comercio Paraguayo – America

Av. Salto del Guairá 771 c/Def. Nacional
Tel: 211547 / 212 514 / 202 113
Email: info@time.com.py
Asunción – Paraguay

Asunción, 21 de agosto de 2017

Licenciado
Juan Manuel Fernández
Comité de Evaluación de Ofertas
DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY – DINACOPA
Dirección: 25 de Mayo Nº 171 esquina Yegros , Edificio España
2do Piso. Oficina Unidad Operativa de Contrataciones
P r e s e n t e:

Ref.: CD "Adquisición de Fotocopiadoras y Relojes Biométricos"
ID Nº: 333.966

De nuestra mayor consideración:

Adjuntamos a la presente los documentos solicitados en el marco de la licitación de referencia:

1. Certificado de Cumplimiento tributario Vigente a la fecha de Apertura 10 de agosto de 2017
2. Copia de Balance General 2016 y Ratios Financieros 2016
3. Copias de Contratos 2015 y 2016 con 50% del monto de la oferta del llamado de referencia.

Sin otro particular y estando a su disposición para cualquier consulta, le saludamos cordialmente,

TIME S.R.L.

FATIMA PEREZ
TIME S.R.L.

Lote: 541479231, Cons.: 3

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42755708948

FECHA 11/07/2017

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80004112	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**
DV	7	TIME SRL

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 10/08/2017 **NÚMERO DE CONTROL : 94AA091F**

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

42718000411294aa091f

Este es un documento para UOC

time
Desde 1971
Miembro de: PEC – Pacto Ético Comercial
Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Paraguay.
Cámara de Comercio Paraguayo – America

Av. Salto del Guairá 771 c/Def. Nacional
Tel: 211547 / 212 514 / 202 113
Email: info@time.com.py
Asunción – Paraguay

Capacidad Financiera
TIME S.R.L
Análisis de Ratios Financieros

Índice de Liquides

Ratio de Liquidez Corriente

$$RLC = \frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$$

Año 2014

$$RLC = \frac{1.790.923.887}{518.958.879} = 3{,}45$$

Año 2015

$$RLC = \frac{1.946.992.545}{600.228.839} = 3{,}25$$

Año 2016

$$RLC = \frac{2.439.320.948}{885.325.988} = 2{,}75$$

TOTAL: 9,45
Promedio: 3,15

Av. Salto del Guairá 771 c/Def. Nacional
Tel: 211547 / 212 514 / 202 113
Email: info@time.com.py
Asunción – Paraguay

Análisis de Solvencia, Endeudamiento y Apalancamiento

Ratio de Endeudamiento

$$E = \frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total}$$

Año 2014

$$RLC = \frac{518.958.879}{3.012.453.178} = 0{,}17$$

Año 2015

$$RLC = \frac{600.228.839}{3.158.302.273} = 0{,}19$$

Año 2016

$$RLC = \frac{885.325.988}{2.439.320.948} = 0{,}36$$

TOTAL: 0,72
PROMEDIO: 0,24

Av. Salto del Guairá 771 c/Def. Nacional
Tel: 211547 / 212 514 / 202 113
Email: info@time.com.py
Asunción – Paraguay

Análisis de Rentabilidad

Ratio Rendimiento sobre el Patrimonio

$$RRP = \frac{Utilidad\ Neta}{Patrimonio}$$

Año 2014

$$RLC = \frac{21.947.332}{2.493.494.299} = 0{,}04$$

Año 2015

$$RLC = \frac{23.740.887}{2.558.073.434} = 0{,}01$$

Año 2016

$$RLC = \frac{156.750.961}{2.730.194.505} = 0{,}05$$

SUMA: 0,1
PROMEDIO: 0,03

ANEXO 1

BALANCE GENERAL

1-IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE		2- EJERCICIO FISCAL	
RAZÓN SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICADOR RUC	DESDE	HASTA
TIME S.R.L	80004112-7	01/01/2016	31/12/2016

3- IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	4- IDENTIFICACIÓN DEL CONTADOR		5- IDENTIFICACIÓN DEL AUDITOR	
APELLIDOS/NOMBRES	APELLIDOS/ NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC	APELLIDOS/ NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC
FATIMA PEREZ VERA	RICHARD LUIS ETIENE	4.349.982-1	-	-

2	**PASIVO**	**3.615.520.493**	**3.158.302.273**
2.01	**PASIVO CORRIENTE**	**885.325.988**	**600.228.839**
2.01.01	**ACREEDORES COMERCIALES**	**526.461.110**	**236.954.674**
2.01.01.01	PROVEEDORES LOCALES	75.144.561	1.414.752
2.01.01.02	PROVEEDORES DEL EXTERIOR	451.316.549	217.690.209
2.01.01.03	INTERESES A PAGAR A PROVEEDORES	0	0
2.01.01.04	OTROS ACREEDORES	0	17.849.713
2.01.02	**DEUDAS FINANCIERAS**	**310.870.793**	**352.848.283**
2.01.02.01	PRÉSTAMOS DE BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	310.870.793	352.848.283
2.01.03	**OTRAS CUENTAS POR PAGAR**	**46.645.375**	**8.100.212**
2.01.03.01	DEUDAS FISCALES CORRIENTES	0	0
2.01.03.01.01	IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR	2.590.032	8.100.212
2.01.03.01.02	IVA A PAGAR	0	0
2.01.03.01.03	INTERESES A PAGAR	44.055.343	0
2.01.03.02	OBLIGACIONES LABORALES Y CARGAS SOCIALES	0	0
2.01.03.03	DIVIDENDOS A PAGAR	0	0
2.01.03.04	PASIVOS FIDUCIARIOS	0	0
2.01.04	**PROVISIONES**	**1.348.710**	**2.325.670**
2.01.04.01	APORTE Y RETENCIONES A PAGAR	1.348.710	2.325.670
2.02	**PASIVO NO CORRIENTE**	0	0
2.02.01	**ACREEDORES COMERCIALES A LARGO PLAZO**	0	0
2.02.01.01	PROVEEDORES LOCALES	0	0
3	**PATRIMONIO NETO**	**2.730.194.505**	**2.558.073.434**
3.01	**CAPITAL**	**2.000.000.000**	**2.000.000.000**
3.01.01	CAPITAL INTEGRADO	2.000.000.000	2.000.000.000
3.01.01.01	CAPITAL SUSCRIPTO	0	0
3.01.01.02	(-) CAPITAL A INTEGRAR	0	0
3.02	**RESERVAS**	**150.527.122**	**135.157.012**
3.02.01	RESERVA LEGAL	15.517.021	7.266.971
3.02.02	RESERVA DE REVALÚO	135.010.101	127.890.041
3.03	**RESULTADOS**	**579.667.383**	**422.916.422**
3.03.01	RESULTADOS ACUMULADOS	422.916.422	399.175.535
3.03.02	RESULTADO DEL EJERCICIO	156.750.961	23.740.887

CERTIFICO: Que esta fotocopia es reproducción fiel del instrumento que tuve a la vista, Conste.-

RODOLFO RICCIARDI JARA
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 5
Fonofax: 444 553 - 448.483
Perú 559 - Asunción

Richard Luis Etiene Mercado
Contador Público
RUC. 4.349.981-1
Pat. Prof. 010-0038644

Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 18/08/2017 15:52:57

ANEXO 1

BALANCE GENERAL

1-IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE		2- EJERCICIO FISCAL	
RAZÓN SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICADOR RUC	DESDE	HASTA
TIME S.R.L	80004112-7	01/01/2016	31/12/2016

3- IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	4- IDENTIFICACIÓN DEL CONTADOR		5- IDENTIFICACIÓN DEL AUDITOR	
APELLIDOS/NOMBRES	APELLIDOS/ NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC	APELLIDOS/ NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC
FATIMA PEREZ VERA	RICHARD LUIS ETIENE	4.349.982-1	-	-

		2016	2015
1	**ACTIVO**	**3.615.520.493**	**3.158.302.273**
1.01	**ACTIVO CORRIENTE**	**2.439.320.948**	**1.946.992.545**
1.01.01	**DISPONIBILIDADES**	**101.660.319**	**54.954.455**
1.01.01.01	RECAUDACIONES A DEPOSITAR	0	0
1.01.01.02	CAJA	60.683.833	30.219.067
1.01.01.03	FONDOS FIJOS	0	0
1.01.01.04	BANCOS	40.976.486	24.735.388
1.01.03	**CRÉDITOS**	**2.053.624.265**	**1.480.635.689**
1.01.03.01	DEUDORES POR VENTAS	2.015.775.681	1.445.625.234
1.01.03.02	DEUDORES POR PRÉSTAMOS	0	0
1.01.03.05.02	RETENCIONES DE IVA	30.871.707	35.010.455
1.01.03.05.03	IVA - CRÉDITO FISCAL	6.976.877	0
1.01.03.05.04	IVA - CRÉDITO FISCAL - RÉGIMEN DE TURISMO	0	0
1.01.04	**INVENTARIOS**	**238.694.883**	**365.841.280**
1.01.04.01	MERCADERÍAS	238.694.883	365.841.280
1.01.04.01.01	MERCADERÍAS GRAVADAS POR EL IVA AL 10%	238.694.883	365.841.280
1.01.06	**OTROS ACTIVOS**	**45.341.481**	**45.561.121**
1.01.06.01	PARTIDAS EN SUSPENSO A CONCILIAR	0	44.274.983
1.01.06.02	SEGUROS A VENCER	1.286.138	1.286.138
1.01.06.03	INTERESES	44.055.343	0
1.02	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**1.176.199.545**	**1.211.309.728**
1.02.01	**CRÉDITOS A LARGO PLAZO**	0	0
1.02.01.01	DEUDORES POR VENTAS	0	0
1.02.04	**PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**	**1.176.199.545**	**1.211.309.728**
1.02.04.01	INMUEBLES	1.171.440.780	1.164.914.048
1.02.04.02	RODADOS /TRANSPORTES	476.580.182	476.573.806
1.02.04.03	MUEBLES, ÚTILES Y ENSERES	133.171.901	132.634.117
1.02.04.04	MAQUINARIAS	0	0
1.02.04.05	EQUIPOS DE INFORMATICA	48.747.292	46.150.248
1.02.04.99	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA	-653.740.610	-608.962.491

CERTIFICO: Que esta fotocopia es reproducción fiel del instrumento que tuve a la vista. Conste.-
RODOLFO RICCIARDI JARA
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 5
Fono: 444 55 48.483
Perú 601 Asunción

Richard Luis Etiene Mercado
Contador Público
RUC. 4.349.981-1
Pat. Prof. 010-0038644

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 18/08/2017 16:52:57

ANEXO Nº 2

ESTADO DE RESULTADOS

1 - IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE		2 - EJERCICIO FISCAL	
RAZON SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICADOR RUC	DESDE	HASTA
IMF S R L	80004112-7	01/01/2016	31/12/2016

3 - IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL	4 - IDENTIFICACION DEL CONTADOR		5 - IDENTIFICACION DEL AUDITOR	
APELLIDOS/NOMBRES	APELLIDOS/ NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC	APELLIDOS/ NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC
FATIMA PEREZ VERA	RICHARD LUIS ETIENE	4.349.982-1	-	-

		2016	2015
4	**INGRESOS OPERATIVOS**		
4.01	VENTAS DE MERCADERÍAS	2.038.981.014	1.282.802.926
4.01.01	VENTAS DE MERCADERÍAS GRAVADAS POR EL IVA	2.038.981.014	1.282.802.926
	MENOS:		
5	**COSTOS OPERATIVOS**	-1.380.125.012	-792.860.940
5.01	COSTO DE MERCADERIAS	-1.380.125.012	-792.860.940
5.01.01	COSTO DE MERCADERIAS GRAVADAS POR EL IVA	-1.380.125.012	-792.860.940
6	GANANCIAS (O PÉRDIDAS) BRUTAS EN VENTAS	658.856.002	489.941.986
	MÁS		
7	INGRESOS POR ACTIVOS BIOLOGICOS	0	0
		0	0
8	**OTROS INGRESOS**	18.383.982	0
8.01	RESULTADO POR DIFERENCIA DE CAMBIO	18.383.982	0
9	**GANANCIAS (O PÉRDIDAS) BRUTAS TOTALES**	677.239.984	489.941.986
	MENOS:		
10	**GASTOS DE VENTAS O COMERCIALIZACION**	-80.153.823	-7.781.212
10.01	SUELDOS Y OTRAS REMUNERACIONES AL PERSONAL	0	0
10.02	FLETES PAGADOS	-72.797.595	-632.546
10.03	OTROS GASTOS DE VENTAS (COMBUSTIBLES)	-7.356.228	-7.148.666
	MENOS:		
11	**GASTOS DE ADMINISTRACIÓN**	-323.247.914	-376.883.342
11.01	SUELDOS Y OTRAS REMUNERACIONES AL PERSONAL	0	0
11.01.01	SUELDOS Y JORNALES	-47.691.324	-43.824.089
11.01.02	APORTE PATRONAL	-7.869.068	-7.245.825
11.02	IMPRESOS Y UTILES	-509.091	-722.546
11.03	REMUNERACIÓN PERSONAL SUPERIOR	-196.290.909	-225.000.000
11.04	AGUINALDOS	-3.878.007	-3.947.052
11.05	HONORARIOS PROFESIONALES	-7.654.545	-17.598.182
11.06	AGUA, LUZ, TELÉFONO E INTERNET	-5.650.600	-5.008.166
11.07	GASTOS GENERALES	-32.009.518	-43.387.921
11.08	SUSCRIPCIONES Y CUOTAS	0	-3.153.636
11.09	REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS	0	0
11.10	SEGUROS PAGADOS	-7.883.363	-8.042.727
11.11	UTILES DE OFICINA		0
11.12	IVA COSTO	0	-16.847.570
11.13	GASTOS DE INSUMOS DE INFORMATICA	0	-1.304.686
11.14	MULTAS Y SANCIONES	-699.399	-42.137
11.15	INTERESES VARIOS	-319.401	0
11.16	SERVICIOS	-54.545	0
11.17	IMPUESTOS, PATENTES, TASAS Y OTRAS CONTRIBUCIONES	-2.800.000	-758.803
11.18	RESERVA LEGAL	-8.250.050	0
11.20	DIFERENCIA DE CAMBIO	-1.587.696	0
12	**GANANCIAS (O PÉRDIDAS) ANTES DE GASTOS FINANCIEROS**	273.838.247	105.277.432
	MENOS:		
13	**GASTOS BANCARIOS Y FINANCIEROS**	-37.751.745	-6.260.682
13.01	INTERESES PAGADOS A ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS	-27.883.597	-6.260.682
13.02	OTROS INTERESES PAGADOS	-9.868.148	0
14	**PREVISIONES**		
14.01	DESAFECTACIÓN DE PREVISIONES	0	0
	MENOS:		
15	**DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES DE ACTIVOS**	-44.778.119	-49.808.291
15.01	DEPRECIACIONES DEL EJERCICIO	-44.778.119	-49.808.291
15.02	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	0	0
16	**GANANCIAS (O PÉRDIDAS) OPERATIVAS**	191.308.383	49.208.459
18	GANANCIAS (O PÉRDIDAS) ANTES DEL IMPUESTO A LA RENTA	345.574.218	242.189.523
19	IMPUESTO A LA RENTA	34.557.422	-24.218.052
20	**GANANCIAS/PÉRDIDAS NETAS DEL EJERCICIO**	156.750.881	23.749.867

CERTIFICO: Que esta fotocopia es reproducción fiel del instrumento que tuve a la vista. Consta de ... fojas.
RODOLFO ERCI TAZOLI JARA
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 5
Fono: 22 553 - 449.483
Fecha de expedición

Richard Luis Etiene Mercado
Contador Público
RUC. 4.349.981-1
Pat. Prof. 010-0038644

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 18/06/2017 16:52:57

ANEXO N° 3

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

1 - IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE		2 - EJERCICIO FISCAL	
RAZÓN SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICADOR RUC	DESDE	HASTA
TIME S.R.L	80004112-7	01/01/2016	31/12/2016

3 - IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	4 - IDENTIFICACIÓN DEL CONTADOR		5 - IDENTIFICACIÓN DEL AUDITOR	
APELLIDOS/NOMBRES	APELLIDOS/ NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC	APELLIDOS/ NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC
FATIMA PEREZ VERA	RICHARD ETIENE	4.349.982-1	-	-

FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES OPERATIVAS	2016	2015
VENTAS NETAS (COBRO NETO)	2.038.981.014	1.308.011.652
COSTO DE VENTAS	-1.380.125.012	-792.860.940
PAGO A PROVEEDORES LOCALES (PAGO NETO)	0	0
PAGO A PROVEEDORES DEL EXTERIOR (PAGO NETO)	-410.125.010	-218.600.410
EFECTIVO PAGADO A EMPLEADOS	-51.569.331	-43.824.089
EFECTIVO GENERADO (USADO) POR OTRAS ACTIVIDADES OPERATIVAS	-141.576.896	-203.841.758
PAGO DE IMPUESTOS	-25.120.000	-33.838.125
EFECTIVO NETO POR ACTIVIDADES OPERATIVAS	30.464.765	15.046.330
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE INVERSIONES TEMPORARIAS		
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE INVERSIONES A LARGO PLAZO		
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO		
EFECTIVO NETO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
APORTE DE CAPITAL		
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE PRÉSTAMOS		
DIVIDENDOS PAGADOS		
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE INTERESES	0	0
EFECTIVO NETO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
EFECTO DE LAS GANANCIAS O PÉRDIDAS POR DIFERENCIAS DE TIPO DE CAMBIO		
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE EFECTIVOS Y SUS EQUIVALENTES	30.464.765	15.046.330
EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL PERIODO	30.219.068	15.172.738
EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES AL CIERRE DEL PERIODO	60.683.833	30.219.068

CERTIFICO: Que esta fotocopia es reproducción fiel del instrumento que tuve a la vista, Conste.-

RODOLFO RICCIARDI JARA
Notario y Escribano Público
Matrícula N° 93 - 448.483
Capital

Richard Luis Etiene Mercado
Contador Público
RUC. 4.349.981-1
Pat. Prof. 010-0038644

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 18/06/2017 15:52:57

Contrato N° 06/2015

Entre la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos de la Secretaria Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la Republica, domiciliada en las calles Naciones Unidas esquina Centeno, de la ciudad de Fernando de la Mora – Zona Norte, República del Paraguay, representada para este acto por la **Econ. Maria Elizabeth Barrios Kuck**, con Cédula de Identidad N° 1.287.504, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TIME S.R.L., domiciliada en Avda. Salto del Guairá 771 e/ Defensa Nacional y Fortín Toledo de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Nidia Modesta Vera Radice, con Cédula de Identidad N° 250.402**, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE **"ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR BIOMETRICO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, con relación a la **"ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR BIOMETRICO"** para la **Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República** y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Carta de invitación y anexos;

(b) La resolución de adjudicación

(c) Planilla de ofertas y demás documentos entregados por el PROVEEDOR.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	2	08	00	540	10	1	99	20.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 292.831**

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

Entre **PODER JUDICIAL – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN**, domiciliada en Avda. Heriberto Colombino y Cap. Lezcano, ciudad de Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, **Abog. AMADO JESÚS GREGORIO ALVARENGA CABALLERO**, con Cédula de Identidad **N° 544.168**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TIME S.R.L.**, RUC: **N° 80004112-7**, domiciliada en Av. Salto del Guaira 771 c/ Defensa Nacional, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Nidia Vera**, con Cédula de Identidad N° **250.402**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, AUDIO Y OTROS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, AUDIO Y OTROS".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

TIME S.R.L.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	*2*	*2*	*3*	*0*	*530*	*30*	*1*	*1*	*49.910.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 300.348.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA, convocado por la *Circunscripción Judicial de Concepción*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 450.-

Lic. Carlos R. Chamorro Masqueda
Jefe S.U.O.C.

SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL

CONTRATO N° 45/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2016
"ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS - ID N° 311.014"
Suscrito con la Empresa TIME S.R.L.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de diciembre del año 2016, el **SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL)**, institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), domiciliado en la calle Iturbe N° 175 esq. Eligio Ayala de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por la **LIC. MARÍA VICTORIA DIESEL DE COSCIA**, Secretaria Técnica, con Cédula de Identidad N° 629.543, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Empresa **TIME S.R.L.**, con **RUC N° 80004112-7**, domiciliada en la Avda. Salto del Guairá N° 771 c/ Def. Nacional de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por la **SRA. FÁTIMA PÉREZ VERA**, con Cédula de Identidad N° 1.088.695, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominados en conjunto **LAS PARTES**, e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente Contrato, de conformidad a la adjudicación realizada por LA CONTRATANTE a través de la Resolución N° 1051/2016 de fecha 02 de diciembre de 2016, en el marco del llamado a **Contratación Directa N° 12/2016 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS - ID N° 311.014"**; que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA PRIMERA: ***OBJETO.***

1.1 El objeto del presente Contrato constituye la **"PROVISIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS"** por parte del PROVEEDOR a LA CONTRATANTE de conformidad a la Orden de Compra / Prestación de Servicios emitida por la misma, debidamente autorizada y, de acuerdo a las especificaciones técnicas y el precio adjudicado. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: ***DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.***

2.1 Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) El Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC), publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La Oferta del PROVEEDOR;
(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva Notificación.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta. ----------

CLÁUSULA TERCERA: ***IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.***

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 311.014. ----------

TIME S.R.L.

María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MTEy SS / SINAFOCAL

CONTRATO U.O.C. Nº 03/2016

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/16 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMETRICOS PARA CONTROL DE ASISTENCIA" – ID Nº 304.162 SUSCRITO CON LA FIRMA TIME S.R.L.

Entre el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)**, en adelante **La Contratante**, representada en este acto por el **Dr. CIRILO GUILLERMO SOSA FLORES**, en su carácter de **MINISTRO**, con Cédula de Identidad **Nº 330.184**, con domicilio legal en la calle Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí –, por una parte, y por la otra parte la empresa **TIME S.R.L.** con RUC Nº **80004112-7**, domiciliada en la calle Avda. Salto del Guaira Nº 771 c/ Defensa Nacional, representado por la Sra. Fátima Pérez Vera, con Cédula de Identidad Nº 1.088.695 denominada en adelante, el **PROVEEDOR** acuerdan en celebrar el presente contrato; de conformidad a la adjudicación realizada por LA CONTRATANTE a través de la Resolución Nº 189/16 del 06 de Abril de 2016, en el marco de **CD N° 01/16 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMETRICOS PARA CONTROL DE ASISTENCIA – ID Nº 304.162.** que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLAUSULA PRIMERA: ***OBJETO***

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Contratación de la Empresa para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMETRICOS PARA CONTROL DE ASISTENCIA"**, por cuenta, cargo y riesgo de la Contratista conforme a las especificaciones técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.----------

CLAUSULA SEGUNDA: ***DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO***

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- **(a)** Contrato
- **(b)** Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- **(c)** La oferta del Proveedor;
- **(d)** Resolución de Adjudicación Nº 189/16 del 06 de Abril de 2016.- y su respectiva notificación
- **(e)** La Garantía.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

TIME S.R.L.

Guillermo Sosa Flores
Ministro

Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – 4to. Piso – Dirección UOC • Asunción – Paraguay
Tel.: (595-21) 445 992

CLAUSULA SEXTA: ***VIGENCIA DEL CONTRATO:***

6.1. La vigencia del contrato se extenderá desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del 2016.----------

CLAUSULA SEPTIMA: ***PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:***

7.1. Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dependencia: en **Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – 3er. Piso – Dirección Administrativa**, de 8:00 a 15:00 horas.----------

CLAUSULA OCTAVA: ***ADMINISTRACION DEL CONTRATO:***

8.1. La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)**.----------

CLAUSULA NOVENA: ***FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:***

9.1. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguiente a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

CLAUSULA DECIMA: ***MULTAS:***

10.1. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

10.2. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

CLAUSULA UNDÉCIMA: ***CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:***

11.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: ***SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:***

12.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

CLAUSULA DECIMA TERCERA: ***ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.:***

13.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará

TIME S.R.L.

Guillermo Sosa Flores
Administrador

Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – 4to. Piso – Dirección UOC • Asunción – Paraguay
Tel.: (595-21) 445 992

ID. N° 316.463/2016.

CONTRATO DE ADQUISICION DE LECTORES BIOMETRICOS.

SAS/040/2016.

Entre la **SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL** DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, RUC Nº 80015275-1, domiciliada en la Avenida Mariscal Francisco Solano Lopez c/ Cnel. Pampliega, República del Paraguay, representada para este acto por Sr. Héctor Ramón Cárdenas Molinas C.I. N° 1.699.606, nombrado por Decreto N° 29/2013 del Poder Ejecutivo, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TIME S.R.L.** RUC Nº 80004112-7, domiciliada en Avda. Salto del Guairá c/ Defensa Nacional, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Señora Nidia Modesta Vera Rádice con Cédula de Identidad N° 250.402, en calidad de Gerente, de conformidad a sus Estatutos Sociales, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de Adquisición de Lectores Biométricos, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO.

Constituye objeto de este contrato la Adquisición de Lectores Biométricos para la Secretaria de Acción Social.

CLAUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La Resolución SAS Nº 1162/2016 y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la Carta de Invitación".

CLAUSULA TERCERA. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub-Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	1	0	4	540	10	01	99	11.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 316.463.-

CLAUSULA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa con N° ID 316.463, convocado por la Secretaria de Acción Social. La adjudicación fue realizada según Resolución SAS N° 1162/ /2016 de fecha 13 de octubre de 2.016.-

CLAUSULA OCTAVA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación de la Secretaría de Accion Social.

CLAUSULA NOVENA. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato El período de validez de la Garantía será hasta el 31/12/2016.-

CLAUSULA DECIMA. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

CLAUSULA DECIMO PRIMERA. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

CLAUSULA DECIMO TERCERA. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los 14 días del mes de noviembre de 2016.-

TIME S.R.L.

Sra. Nidia Modesta Vera Rádice.
Representante Legal
TIME S.R.L. (Proveedor).

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

Lic. Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Ministro – Secretario Ejecutivo.
Secretaría de Acción Social (Contratante).

Asunción, 29 de agosto de 2017

SEÑOR
HUGO GIMENEZ AGUIAR
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
Dirección: Avda. Peru 1055 casi Artigas
Teléfono: 021 213347
E-mail: datasys@data.com.py
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., en referencia a la oferta presentada por su Empresa para el llamado a Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORAS Y RELOJES BIOMETRICOS" ID Nº 333966 convocado por la DINACOPA.

Atendiendo a lo establecido en la Carta de Invitación del llamado, donde dice: Se tomará en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP 1173/16, que en el Art. 1 aprueba el criterio de **evaluación de los precios ofertados** derogando así lo establecido anteriormente en el Art 2 de resolución 956/16, quedando establecido cuanto sigue:

"Art 1: Análisis de precios: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, ***el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado*** *cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al* ***treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial*** *preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación..."*

Consultamos cuanto sigue:

Explicación del precio ofertado por su empresa, para **el LOTE 1, pues el mismo difiere en un 36% del precio referencial publicado**

Además, hemos constatado la ausencia del siguiente documento que no se visualiza en su oferta:

1- "Certificado de Origen Nacional" emitido por el MIC. La no presentación del mismo no será causal de descalificación.

En tal sentido, este Comité solicita la presentación de los mencionados documentos en un plazo no mayor a 48 horas.

Sin otro particular aprovechamos la oportunidad para saludarle muy atentamente.

DINACOPA · Comité de Evaluación · DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Juan Manuel Fernández
Comité de Evaluación de Ofertas

REPORTE DE TRANSMISION

29 AGO. 2017 10:36

SU LOGO :
SU NÚMERO DE FAX : 021449271

N° OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01 213347	29 AGO. 10:35	00'45	TRANS 01		OK

datasystems
SAECA

Asunción, 30 de agosto de 2017

Señor
Lic. Juan Manuel Fernández
Comité de Evaluación de Ofertas
Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA)
Presente

Ref.: CD N° 02/2017 para la "Adquisición de Fotocopiadoras y Relojes Biométricos " ID 333.966

Nos dirigimos a Ud. a los efectos de comunicar la recepción de la nota de fecha 29 de agosto de 2017, referente a la solicitud que respondemos a continuación.

Solicitud

- Explicación del precio ofertado para el Lote n° 1.
- Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.

Respuesta Data Systems

- Adjuntamos la explicación del precio ofertado para el Lote n° 1 en el cuadro de abajo:

Lote n°1											
Ítem	*Descripción del bien*	*Precio Costo FOBGs.*	*Flete y Desp. Aduanero Gs.*	*Costos de Com. Gs.*	*Costos de Logística Gs.*	*Costos Financieros Gs.*	*Sub-Total Gs.*	*Rentabilidad Gs.*	*Sub-Total Gs.*	*IVA Gs.*	*Total Unitario Gs.*
1	***Fotocopiadora multifuncional***	**2.559.067**	**767.720**	**89.567**	**76.772**	**89.567**	**3.582.694**	**383.860**	**3.966.554**	**396.655**	***4.363.209***

- Con respecto al Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, aclaramos que no aplica, puesto que los bienes son importados.

No habiendo otro motivo, aprovechamos la oportunidad para saludarlo atentamente.

Hugo Giménez
Representante Legal
Data Systems S.A.E.C.A.

datasystems

DATA SYSTEMS SAECA 001

Av. Perú 1055 c/Artigas • Asunción – Paraguay • +595 21 213 347 (R.A.) • datasys@data.com.py • www.data.com.py